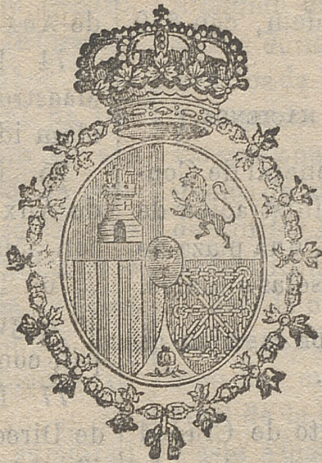


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1902.)

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

Núm. 3.948.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.**

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente a los sargentos en activo o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reúnan doce o más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

**CAPITANIA GENERAL DEL NORTE.**

1 Ayuntamiento de Santander, 4.ª categoría, dos plazas de Oficial cuarto, con 1.650 pesetas anuales.

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que, contando por lo menos seis años de servicio en activo, y de ellos cuatro en el empleo reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

2 Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona, 1.ª categoría, una plaza de Agente de primera clase, con 1.000 pesetas anuales; se necesita ser mayor de veinticinco años de edad y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañará certificado que acredite carece de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

3 Idem id. de Barcelona, 1.ª id.; cuatro plazas de idem de segunda id., con 1.000 id. id. é idem idem.

**CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.**

4 Ayuntamiento de Ciudad Real, 1.ª categoría, una plaza de Guarda primero de campo, con 1.250 pesetas anuales.

**CAPITANIA GENERAL DEL NORTE.**

5 Ayuntamiento de Santander, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente, con 1.475 pesetas anuales.

6 Idem, id., 3.ª id.; cinco plazas de Escribiente, con 1.275 idem idem.

7 Idem, id., 3.ª id., una plaza de Escribiente, con 999 idem idem.

8 Idem de Haro.—Logroño,

3.ª id.; una plaza de Oficial primero de Secretaría, con 1.000 idem idem.

9 Idem, id., 3.ª id.; dos plazas de Oficial de idem, con 950 idem idem.

**CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.**

10 Ayuntamiento de Mieres.—Oviedo, 1.ª categoría; una plaza de Guardia municipal, con 1.244 pesetas anuales; gratis el equipo y vestuario.

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

11 Cuerpo de Vigilancia de la provincia de Almería, 1.ª categoría; una plaza de Agente de segunda clase, con 750 pesetas anuales; se necesita ser mayor de veinticinco años de edad y no exceder de cuarenta y cinco. Acompañará certificado que acredite carece de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

12 Idem de id. en la de Burgos, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

13 Idem de id. en la de Cádiz, 1.ª id.; cuatro plazas de idem, con 750 id. id. é id. id.

14 Idem de id. en la de Jerez, 1.ª id.; dos plazas de idem, con 750 id. id. é id. id.

15 Idem de id. en la de Canarias, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

16 Idem de id. en la de Castellón, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

17 Idem de id. en la de Granada, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

18 Idem de id. en la de Logroño, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

19 Idem de id. en la de Málaga, 1.ª id.; tres plazas de idem, con 750 id. id. é id. id.

20 Idem de id. en la de Murcia, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

21 Idem de id. en la de Orense, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

22 Idem de id. en la de Palencia.—Venta de Baños, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

23 Idem de id. en la de Sevilla, 1.ª id., ocho plazas de idem, con 750 id. id. é id. id.

24 Idem de id. en la de Tarragona.—Reus, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é idem idem.

25 Idem de id. en la de Toledo, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

26 Idem de id. en la de Valencia, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id. é id. id.

27 Idem de id. en la de Zaragoza, 1.ª id.; tres plazas de idem, con 750 id. id. é id. id.

28 Dirección general de Correos y Telégrafos.—Avila.—Cabreros a San Martín de Valdeiglesias, 1.ª id.; una plaza de Peaton, con 400 id. id.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, á las trece, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 3.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 205.153'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1895, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1902.—El Director general, A *Aura Boronat*.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., en-

29 Guipúzcoa.—Rentería, 1.ª idem, una plaza de Cartero, con 250 id. id.

30 Huelva.—Estacion férrea de Cumbres Mayores á Cumbres de San Bartolomé, 1.ª id.; una plaza de Peaton, con 400 idem idem.

31 Idem.—Leon.—Bembibre, 1.ª id.; una plaza de Cartero, con 300 id. id.

32 Idem.—Madrid.—Colmenar de Oreja, 1.ª id.; una plaza de idem, con 400 id. id.

33 Idem.—Idem.—Griñon, 1.ª id.; una plaza de idem, con 150 id. id.

34 Idem.—Oviedo.—Cangas de Tineo, 1.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id.

35 Idem.—Palencia.—Osorno á Olmos de Pisuerga, 1.ª id.; una plaza de Peaton, con 637'50 idem idem.

36 Idem.—Pontevedra.—Forcarey á Taveiros (La Estrada), 1.ª id.; una plaza de idem, con 630 id. id.

37 Idem.—Salamanca.—Frades, 1.ª id.; una plaza de Cartero, con 100 id. id.

38 Idem.—Idem.—Cabeza del Caballo á Aldeadávila de la Rivera, 1.ª id.; una plaza de Peaton, con 400 id. id.

39 Idem.—Zamora.—Villalpando á Villanueva del Campo, 1.ª id.; una plaza de idem, con 519 id. id.

40 Idem.—Seccion de Telégrafos de Alicante, 2.ª id.; una plaza de Celador, con 750 id. id.

41 Idem.—Idem.—Cádiz, 2.ª id.; una plaza de idem, con 750 idem idem.

42 Idem.—Idem.—Valladolid, 2.ª id.; una plaza de idem, con 750 id. id.

43 Idem.—Idem.—Zamora, 2.ª id.; dos plazas de Celador, con 750 id. id.

44 Idem.—Estacion de Cartagena.—Seccion de Murcia, 1.ª id.; una plaza de Ordenanza de segunda clase, con 725 id. id.

45 Idem.—Estacion de Santa Cruz de Tenerife, 1.ª id.; una plaza de idem, con 725 id. id.

46 Idem.—Idem de Benisa.—Seccion de Alicante, 1.ª id.; una plaza de idem de tercera idem, con 650 id. id.

47 Idem.—Idem de Porcuna.—Idem de Córdoba, 1.ª id.; una plaza de idem, con 650 id. id.

48 Idem.—Idem de Abarán.—Idem de Murcia, 1.ª id.; una plaza de idem, con 650 id. id.

49 Idem.—Idem de Lumbr-

les.—Idem de Salamanca, 1.ª id.; una plaza de idem, con 650 idem idem.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

50 Direccion general de Contribuciones.—Administracion de Soria, 2.ª categoría, una plaza de Portero, con 750 pesetas anuales.

#### CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

51 Ayuntamiento de Ciudad Real, 2.ª categoría, una plaza de Portero, con 990 pesetas anuales.

52 Idem, 2.ª id., dos plazas de Alguacil, con 920 id. id.

53 Idem, 1.ª id., una plaza de de Encargado del reloj, con 270 idem idem.

54 Idem, 1.ª id., una plaza de Peon público, con 640 id. id.

55 Idem, 1.ª id., una plaza de Alguacil de Valverde, con 255 idem idem.

56 Idem, 1.ª id., una plaza de id. de Poblachuela, con 50 id. id.

57 Idem, 1.ª id., una plaza de id. de Las Casas, con 50 id. id.

58 Idem, 2.ª id., una plaza de Jefe de la Guardia municipal, con 837 id. id.

59 Idem, 1.ª id., seis plazas de guardia municipal, con 700 idem idem.

60 Idem, 1.ª id., una plaza de Guarda del Arzolla, con 456 idem idem.

61 Idem, 1.ª id., una plaza de Cabo de serenos, con 880 id. id.

62 Idem, 1.ª id., trece plazas de sereno, con 720 id. id.

63 Idem, 1.ª id., tres plazas de guardas montados, con 912'50 idem idem.

64 Idem, 1.ª id., tres plazas de idem, de infantería, con 700 idem idem.

65 Idem, 1.ª id., cuatro plazas de idem, de Campo, con 700 idem idem.

66 Idem, 1.ª id., un plaza de Cabo de barrenderos, con 700 idem idem.

67 Idem, 1.ª id., diez plazas de barrenderos, con 640 id. id.

68 Idem, 1.ª id., una plaza de Guarda de Alarcos, con 600 idem idem.

69 Idem, 2.ª id., una plaza de Inspector de carnes, con 700 idem idem.

70 Idem, 2.ª id., una plaza de Conserje del Matadero, con 999 id. id.

71 Idem, 1.ª id., una plaza de Guarda del cementerio, con 800 idem idem.

72 Idem, 1.ª id., una plaza de Sepulturero, con 800 id. id.

73 Idem, 1.ª id., una plaza de Auxiliar, con 540 id. id.

74 Idem, 1.ª id., una plaza de Maestro empedrador, con 912'50 idem idem.

75 Idem, 1.ª id., una plaza de Auxiliar del peón caminero, con 550 id. id.

76 Idem, 1.ª id., una plaza de Alguacil del Juzgado municipal, con 180 id. id.

77 Idem, 5.ª id., una plaza de Director de la Música, con 930 idem idem.

78 Obras públicas de Guadalupe.—Carreteras del Estado 1.ª id., una plaza de Peon caminero, con 2 pesetas diarias; ha de tener de veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

79 Idem de Ciudad Real.—Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 2 id. id. é id, id.

80 Diputacion provincial de Segovia.—Carreteras, 1.ª id., una plaza de idem con 630 pesetas anuales, é id. id.

81 Ayuntamiento de Santa Amalia.—Badajoz, 1.ª id., una plaza de Guarda rural, con 365 idem idem.

82 Idem, 1.ª id., una plaza de Alguacil segundo, con 75 id. id. prestará tambien servicio al Juzgado municipal.

83 Juzgado de primera instancia de Avila, 2.ª id., una plaza de Alguacil, con 600 id. id. y derechos arancelarios.

(Se concluirá.)

NÚM. 4.053.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

#### Subsecretaria.

#### CONSTRUCCIONES CIVILES.

Recibidos los telegramas de las provincias de Jaén y Zaragoza que por no haber llegado oportunamente motivaron la suspension de la subasta de las obras de construccion de un edificio para Instituto general y técnico de Valladolid; esta Subsecretaria ha acordado señalar el día 15 del actual, á las doce de la mañana, para que aquella pueda celebrarse.

Madrid 12 de Diciembre de 1902.—El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1902.)

terado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 3.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

241

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 4.048.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

### SECRETARÍA.

#### Negociado 3.º—Correos.

CIRCULAR NÚM. 122.

Debiendo procederse á la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina de Correos de esta Ciudad y la estación del Ferrocarril de la misma, bajo el tipo de dos mil doscientas veinticinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, y en la Administración de Correos de esta Capital; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase undécima que se presenten en este Gobierno de provincia hasta las diez y siete horas del día 2 de Enero próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este mismo Gobierno de provincia el día 7 del citado mes de Enero á las once horas.

A las proposiciones que se presentarán en pliegos cerrados y firmados, acompañarán por sepa-

rado y de ningún modo dentro, la cédula personal del interesado y un resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de doscientas veintidos pesetas cincuenta céntimos en metálico ó en valores de la Deuda pública á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta á continuación.

Valladolid 13 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

#### Modelo de proposición.

Don F..... de T....., natural de....., vecino....., según cédula personal núm..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario entre la oficina de Correos de esta Ciudad y Estación del Ferrocarril de la misma y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

242

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.896.

### Ayuntamiento de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal, ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Octubre de 1902.

(CONCLUSION)

Sesion del día 18

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Florentino Díez Rodríguez.

Se acordó conceder autorización tan amplia como necesaria sea al Sr. Alcalde respecto á gratificación y aumento de sueldo á los matarifes que hacen servicio en el Matadero público.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una Circular del Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Ins-

trucción pública, pidiendo se remitan á dicha Junta los presupuestos de las Escuelas públicas y respecto á la consignación en los presupuestos municipales para gastos de material de las Escuelas de adultos lo que en la mencionada Circular se indica.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicación del mismo Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo á esta Alcaldía autorización para proceder á la exhumación y traslación de los restos mortales al osario de la Necrópolis de los cadáveres á que se refiere la relación que acompaña, por haber cumplido el arriendo de sepulturas, y que se lleve á efecto según se dispone en la citada comunicación.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras, para que estudiando el asunto con la detención que merece, proponga, una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, en la que participa la imposibilidad que existe para construir un paso superior ó inferior por la vía férrea en el Arco de ladrillo.

Se acordó aprobar el proyecto de alineación de la calle de San Bartolomé formulado por el señor Arquitecto municipal en la parte correspondiente al ensanche ó plazuela que forma dicha calle en la forma que en su dictamen indica la Comisión del ramo.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para revocar la fachada de la casa núm. 15 de la calle del Marqués del Duero, y colocar dos miradores.

Para abrir dos ventanas para iluminar sótanos de la casa número 9 de la calle de Miguel Iscar, bajo la condición que en su dictamen indica la Comisión.

Para revocar la fachada de la casa núm. 3 de la calle de la Verbena y modificar los huecos.

Para construir una casa de nueva planta sita en la calle de la Asunción.

Para desmontar las dos medianerías para volver á colocarlas, de la casa núm. 27 de la Acera de San Francisco, poniendo zapatas nuevas, una basa y arreglar los justos de las columnas.

Para construir una alcantarilla de desagüe para la casa que tienen las Carmelitas de la Caridad en la plazuela de Santa Cruz.

Para construir una casa en el ángulo que forman la carretera municipal de Cigales y el camino llamado de los Mártires, según indica en su dictamen la Comisión de Obras.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima el dictamen de la Comisión de Obras respecto á la licencia solicitada, para construir una tapia en el accesorio que á la calle de San Roque tiene la casa núm. 6 de la calle de Santa María.

Se acordó que por la Sub-comisión correspondiente, acompañada del Sr. Arquitecto municipal y con citación del contratista, se practique la recepción por éste solicitada de varias obras de pavimento de morrillo y calizo en las vías públicas durante el corriente año.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones, para anunciar á concurso el derribo de las casas número 26 de la Fuente Dorada y 3 accesorio á la del Duque de la Victoria y 5 de la misma calle.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima el acta de señalamiento de línea en la calle de la Libertad ángulo á la plazuela de la Fuente Dorada, como asimismo la instancia fijando el precio de la parcela que pierde el solar y demás que en dicha instancia se dice.

Se acordó la aprobación al acta levantada de alineación para las casas números 14, 16 y 18 de la calle de San Bartolomé.

Se acordó aprobar el acta de rectificación de línea en la plazuela circular de las antiguas puertas de Tudela y en la calle de Fructuoso García.

Se acordó dar la tramitación oportuna al expediente del caudal del Pósito.

Se acordó devolver el depósito consignado en su día por el contratista de paja para el ganado del Parque de Policía.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Septiembre último.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Policía una instancia en la que se pide la concesión de nombramiento de Médico del Hospital de Esgueva para el servicio exclusivo de la especialidad de la garganta, nariz y

oídos, y al mismo tiempo la facultad de utilizar dos camas, una en la Sala de Cirugía de hombres y otra en la de mujeres, siempre que sea necesario practicar alguna intervención quirúrgica que demande la hospitalización.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó aplazar el conocimiento del nombramiento de Alcalde pedáneo de los pinares Esparragal y Antequera hasta que se halle presente en sesión el Sr. Alcalde.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de dos nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el de la Capital.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia pidiendo la concesión del monopolio de fijar carteles y anuncios, por cuyo servicio se ofrece la cantidad de 500 pesetas anuales, con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del 25.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Florentino Díez Rodríguez en funciones de Alcalde accidental.

Se acordó que por el señor Regidor encargado del Matadero se propongan las obras necesarias en dicho local para incluir el gasto de las mismas en el próximo presupuesto.

Acordó la Corporación quedar enterada del repartimiento del contingente provincial aprobado por la Excma. Diputación.

Acordó la Corporación quedar igualmente enterada de una circular del señor Gobernador civil de la provincia respecto al proyecto de reglamento organizando el cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Acordó la Corporación quedar asimismo enterada de varias comunicaciones del señor Director de la Escuela superior de Comercio de esta Ciudad sobre movimiento de personal.

Se acordó desestimar una petición hecha de limosna.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para el aprovechamiento de varios hectólitros de fruto de pino piñonero de los pinares Esparragal y Antequera y que se remita el expediente al señor Ingeniero Jefe del distrito forestal á los efectos oportunos.

A propuesta de la Comisión de obras y Arquitecto Municipal se

acordó conceder las siguientes licencias:

Para construir una tapia en el accesorio que á la calle de San Roque tiene la casa núm. 6 de la calle de Santa María.

Para transformar dos puertas en ventanas y dos ventanas en puertas y elevar un tejado que vierta las aguas al corral en la fachada de la casa letra R. de la calle nueva de San José.

Para cerrar con pared decorativa el solar núm. 8 de la calle del Carmen en la forma que en su dictamen manifiesta la Comisión de Obras.

Se acordó aprobar el acta levantada para proceder al señalamiento de línea para las casas números 1 y 3 de la calle de la Libertad y 18 y 19 de la plaza de la Fuente Dorada.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras para que proponga el expediente formado para la adjudicación del 4.º lote de los materiales inservibles que se hallan depositados en el Parque, por no haber tenido lugar por falta de licitadores la 4.ª subasta anunciada.

Se acordó autorizar á la Comisión de Gobierno para que desde luego proceda á la formación del padron general de vecinos y habitantes de esta Ciudad, que ha de regir durante el año próximo de 1903.

Se acordó remitir á la Comisión de Gobierno para que proponga, una carta ofreciendo una máquina de escribir.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda una instancia pidiendo abono de cantidades.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó tomar en consideración una proposición para que, en vista del deplorable estado que presenta la casa núm. 26 de la calle de Fuente Dorada, se ponga una valla de madera que imposibilite el paso del público por los sitios próximos á la indicada casa, con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde Don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó aprobar varios nombramientos interinos hechos por la Alcaldía para matarifes auxiliares temporeros en el matadero público para la matanza del ganado de cerda.

Se acordó confirmar otros nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía para cubrir plazas de caminero y manguero.

Acordó la Corporación quedar enterada de un decreto del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo á un empleado municipal y nombramiento interino para cubrir la vacante, y que pase el asunto á la Comisión respectiva, para que instruya expediente á fin de depurar hechos que conozca la Corporación.

Se acordó conceder licencia para revocar la fachada de la casa núm. 42 del paseo de Zorrilla ángulo á la calle de San Luis y ejecutar obras en la inmedia número 2 de dicha calle.

Se acordó conceder las autorizaciones solicitadas para reformar las sepulturas núm. 27 de 1.ª clase del cuadro 2.º, la núm. 4 de 1.ª clase del cuadro 23 y la número 15 de 2.ª clase del cuadro 9.º todas en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para construir una sepultura en el terreno de 3.ª clase núm. 122 del cuadro 20 del Cementerio Católico.

A propuesta de la Comisión de Policía é Ingeniero municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para reemplazar la caldera instalada en un taller de sierras mecánicas establecido en la calle del Ferrocarril núm. 10 por otra.

Para trabajar con un generador y máquina de vapor en la fábrica de harinas situada en «El Palero» afueras del puente Colgante.

Para colocar un generador de vapor en un taller de carpintería situado en la carretera de San Isidro.

Para instalar un generador de vapor en la fábrica de tintorería situada en la calle nueva de San Martín núm. 2, con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid.—Ayuntamiento 15 de Noviembre de 1902.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó remitirle al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Así resuelta del acta de dicha sesión de que yo el Secretario certifico.—Tomás Pinedo.—V.º B.º El Alcalde, A. Queipo.

Núm. 4.060.

#### Valdenebro.

El día 25 del actual de once á trece, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento por el sistema de pujas á la llana, la subasta de arriendo con venta exclusiva al por menor de los derechos que devenguen las especies de consumos de líquidos y carnes frescas y saladas en este término municipal durante el año de 1903, bajo el tipo de 1.380 pesetas á que asciende el cupo y recargos.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa consignar el 5 por 100 del tipo de la misma en la Depositaria municipal y prestar fianza el rematante á favor del mismo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Si no diese resultado, se celebrará una segunda el día 3 del próximo mes de Enero á las mismas horas y local designado que la anterior.

Y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera y última el día 13 de igual mes en la forma reglamentaria.

Valdenebro 12 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Matías Argüello.

Núm. 4.050.

#### Villanueva de los Caballeros.

Con la autorización correspondiente se arriendan con facultad de venta exclusiva al por menor los derechos que devenguen las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos y sal en el próximo año de 1903, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

La subasta tendrá lugar el día 27 de los corrientes y hora de once á doce en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto con arreglo al pliego de condiciones referido y el tipo 3.655 pesetas y 88 céntimos, y si en ésta subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda el día 5 del próximo mes de Enero á la hora designada anteriormente rectificando los precios de venta.

Si tampoco tuviere efecto ésta se verificará una tercera y última subasta el día 15 de indicado mes de Enero y en ella se admitirán proposiciones por el tipo de las dos terceras partes de la cantidad que antes va expresada.

Villanueva de los Caballeros y 13 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Anastasio Riñón.